

Continúa regularización de sociedades de crédito

■ 31 de marzo, fecha límite para Socaps

POR YAZMÍN ZARAGOZA

La Junta de Gobierno de la **Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)**, de acuerdo con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, (LRASCAP), otorgó la autorización para continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo a la Caja Popular 9 de Agosto Salamanca.

Así la **CNBV** señaló que a febrero de este año se contabilizan 133 Socaps, cuyos activos ascienden a 79 mil 406 millones de pesos y ofrecen servicios de ahorro y préstamo a más de 4 millones 800 mil socios.

La Comisión reguladora reiteró que el próximo 31 de marzo vence el plazo para que las Socaps, con activos superiores a 2.5 millones de UDIS soliciten su autorización ante la **CNBV** para realizar operaciones de ahorro y préstamo, siempre y cuando se hubieren inscrito ante el registro que lleva el Comité de Supervisión Auxiliar del Fondo de Protección y sometido a la evaluación de éste, a más tardar el 31 de enero pasado.

► Autoriza bancos

Por otra parte, la **CNBV** también dio su autorización para la creación de Instituciones de Banca Múltiple con objeto social acotado, o bancos de nicho, como son Banco Progreso Chihuahua, S.A.; y uno más "Banco Finterra, S.A.

Asimismo, la Junta de Gobierno de la Comisión autorizó la fusión de dos instituciones de Banca múltiple como The Bank of New York Mellon, con CIBanco, subsistiendo la primera bajo la denominación de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

La junta de gobierno de la Comisión resaltó que previo a la fusión, The Bank of New York Mellon, operaba bajo la figura de institución de banca múltiple filial, orientada a la prestación de servicios fiduciarios, mandatos y representaciones comunes a grandes empresas, emisores en el mercado de valores y clientes institucionales. Por su parte, CIBanco es una institución de banca múltiple, enfocada a la atención de personas físicas y clientes empresariales a través de productos de colocación, captación e intermediación financiera.

No obstante, -aclaró- la entidad resultante de la fusión cumple con la estructura de capital necesaria para operar, de acuerdo a la regulación en la materia, emitida por las autoridades financieras. Adicionalmente, coadyuvará a fomentar y diversificar la competencia, en la oferta de servicios financieros especializados y de valor agregado a sus clientes.

Finalmente, la **CNBV** informó que en su sesión del pasado 21 de marzo también se nombró a Edgar Manuel Bonilla del Ángel como nuevo vicepresidente jurídico, a propuesta del presidente de la Comisión Reguladora, Jaime González Aguade.



» LOS ACTIVOS de las Socaps ascienden a 79 mil 406 millones de pesos.

